

En la muy noble cibdad de Lorca martes y viernes del mes de setiembre del  
 nasamiento de nro salvador ihu xpo de mill e quatro e setenta e tres años  
 este dho dia se juntaron a q en la sala del ayuntamiento de esta dha cibdad  
 segun que lo tienen de costumbre de se juntar para entender en las  
 cosas tocantes al servicio de su magr e bien pu de esta dha cibdad con  
 viene a saber / el muy noble onor el bz Lopez Junyella e de ofz de esta  
 dha cibdad por el mdo de su mra don ju de alcala ofz e Justia mayor  
 desta dha cibdad e de ofz de su mra e Carta Jena e sus eras  
 por su magr e los señores don ju de alcala e don ju de quebara e  
 diego felizes e pedro leones por el mdo de su mra e de ofz de quebara  
 e diego lopez de quebara e ju de quebara e diego de leyba e diego  
 mateo fcs de esta dha cibdad e diego abril Jurado de ella e q que  
 vido por su mra de esta dha cibdad e ansy juntos en presencia de mi  
 olonso garcia de quebara escribano del ayuntamiento e q de esta dha cibdad  
 de Lorca e del mdo de ella e de los testigos de yuso escritos en el  
 dho ayuntamiento e otras peticiones que se presentaron se pre  
 sento una peticion en nombre de ju Lopez de fuencollana la qual es  
 la siguiente e es

El muy magr e señores ju Lopez de fuencollana v de la cibdad de Lorca  
 suplica a vros mds le hagan su de vna suerte en el campo nro  
 de las que la cibdad haze mdo de el dho campo que es junto a los  
 mofones de carta Jena al mdo de andres garcia v de carta Jena y de  
 fzon qvme v de los allumbres y en ello he abire mdo muy grande  
 de vras mds ju Lopez /

Et ansy presentada la dha peticion en el dho ayuntamiento ante los dhos  
 señores e Justia fcs los dhos fcs respondiendo de ella dixeron que  
 en quanto ellos pudiesen le hazian e hizieron mdo al dho ju Lopez  
 de fuencollana de beynte hanegas de sembradura en el campo nro de la  
 parte contenga en la dha supeticion para que las pueda labrar e pa  
 rificar e hazer de ellas y en ellas lo que el quisiere e por bien tobre  
 como propia cosa suya con tanto que no las de m benda de forasteros  
 e que hasta tanto que por los fcs e señores de esta cibdad se  
 le senale la dha tierra no entre m labra en ella sola pena de la hor  
 denancia de esta cibdad la qual dha mdo de las dhas beynte hane  
 gas de sembradura le hizieron al dho ju Lopez con las dhas condi

